



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 18 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

REF: No. PROCESO: 110013103056**20230006300**

No se accede a la solicitud de adición del auto de 29 de julio de 2024 (archivo 25, cdno. 1), por cuanto, contrario a lo argumentado por Compensar, La Equidad Seguros si compartió el escrito con el cual contestó la demanda y el llamamiento formulados, como se extrae del Archivo 20.

NOTIFÍQUESE (2)

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 069 del 24-09-2024